

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

Antiguo Cuscatlán, a las trece horas y veinte minutos, del día cuatro de febrero de dos mil dieciséis. Luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. 14/2016** presentada ante la Oficina de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte de la señorita LILA ALEJANDRA ROMERO RODRÍGUEZ, mayor de edad, salvadoreña, quien se identifica con su Documento Único de Identidad número CERO TRES NUEVE CINCO CINCO TRES SEIS DOS-CUATRO, y CONSIDERANDO:

- I. Que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento.

Por lo anterior se RESUELVE:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

Dicha información es entregada por medio de correo electrónico proporcionado por la solicitante de la información.

Morena Guadalupe García de Gómez
Oficial de Información Institucional

OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
INSAFORP

Parque Industrial Santa Elena, Final Calle Siemens, Edificio INSAFORP, Antiguo Cuscatlán, La Libertad
Tel. 2522-7383. Correos: oficialdeinformacion@insaforp.org.sv, mgomez@insaforp.org.sv

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

Antiguo Cuscatlán, a las ocho horas y treinta minutos, del día cinco de febrero de dos mil dieciséis. Luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. 15/2016** presentada ante la Oficina de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte de la señora SANDRA GRACIELA MONTERROSA SÁNCHEZ, mayor de edad, salvadoreña, quien se identifica con su Documento Único de Identidad número CERO CERO SIETE CERO CINCO TRES CERO SEIS- DOS, y CONSIDERANDO:

- I. Que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento.

Por lo anterior se RESUELVE:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

Dicha información se encuentra disponible en esta Oficina para ser consultada por el solicitante de la información.



Morena Guadalupe García de Gómez
Oficial de Información Institucional

OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
INSAFORP

Parque Industrial Santa Elena, Final Calle Siemens, Edificio INSAFORP, Antiguo Cuscatlán, La Libertad
Tel. 2522-7383. Correos: oficialdeinformacion@insaforp.org.sv, mgomez@insaforp.org.sv

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

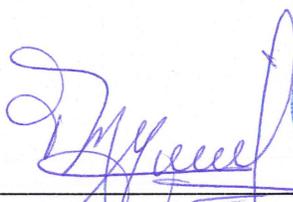
Antiguo Cuscatlán, a las quince horas y treinta minutos, del día diecinueve de febrero de dos mil dieciséis. Luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. 16/2016** presentada ante la Oficina de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte de la señorita KARLA ROXANA RODRÍGUEZ HERNANDEZ, mayor de edad, salvadoreña, quien se identifica con su Documento Único de Identidad número CERO TRES NUEVE UNO TRES TRES SEIS NUEVE- CUATRO, y CONSIDERANDO:

- I. Que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento.

Por lo anterior se RESUELVE:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

Dicha información es entregada por medio de correo electrónico proporcionado por la solicitante de la información.



Morena Guadalupe García de Gómez
Oficial de Información Institucional

OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
INSAFORP

Parque Industrial Santa Elena, Final Calle Siemens, Edificio INSAFORP, Antiguo Cuscatlán, La Libertad
Tel. 2522-7383. Correos: oficialdeinformacion@insaforp.org.sv, mgomez@insaforp.org.sv

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

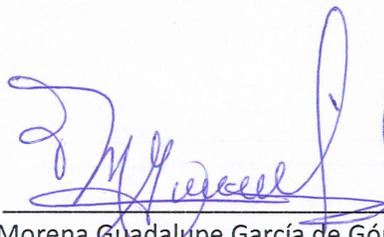
Antiguo Cuscatlán, a las diez horas, del día once de marzo de dos mil dieciséis. Luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. 18/2016** presentada ante la Oficina de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte del señor WILLIAM FERNANDO MARROQUÍN FLORES, mayor de edad, Estudiante, de nacionalidad salvadoreña, quien se identifica con su Documento Único de Identidad número CERO CUATRO TRES UNO TRES CUATRO CERO TRES-CUATRO, y CONSIDERANDO:

- I. Que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento.

Por lo anterior se RESUELVE:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

Dicha información es entregada por medio de correo electrónico proporcionado por el solicitante de la información.



Morena Guadalupe García de Gómez
Oficial de Información Institucional

OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
INSAFORP

Parque Industrial Santa Elena, Final Calle Siemens, Edificio INSAFORP, Antiguo Cuscatlán, La Libertad
Tel. 2522-7383. Correos: oficialdeinformacion@insaforp.org.sv, mgomez@insaforp.org.sv